ORDENANZA Nº 1525

VISTO:

La Ordenanza N° 1494 del 03/02/2006 y el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 113/3, y:

CONSIDERANDO:

Que en el articulado de la Ordenanza no se especifica la adhesión al Decreto de Necesidad y Urgencia N° 113/3, que nos permitiría tener prorrogado el Pacto autorizado por Ley Provincial N° 7340;

Que así también, se debe dejar establecido, acorde con la Ley Provincial Nº 5529 que los convenios suscriptos por el D.E.M. deberán ser puestos a consideración de este H.C.D.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>: ADHIERESE la Municipalidad de Yerba Buena en todos sus términos a las disposiciones del Decreto N° 113/3.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>: A los fines de dar cumplimiento a la Ley Provincial Nº 5529, Capítulo II artículo 24, inciso 22 el D.E.M. deberá enviar a este H.C.D. los convenios suscriptos para su debida autorización.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.